

INDAP

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
AGENCIA DE ÁREA SANTA CRUZ

Folio Interno: P 73148

Llamado a Concurso Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros.



Santa Cruz, 21 de Enero de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 06352016003720 VISTOS: la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 306 de 2005 de la Dirección Nacional que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo; la Resolución Exenta Nº 167543 del 17 de Diciembre del 2012 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros y sus modificaciones y las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta Nº 118727 del 24 de Agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

- Que INDAP debe apoyar a la agricultura familiar campesina en cuanto a superar en mejor forma el déficit de forraje invernal y/o estival al que frecuentemente están sometidos y que repercute negativamente en la sostenibilidad y competitividad de su negocio.
- Que existen recursos disponibles para el Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros.

RESUELVO:

- Llámese a concurso el Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros, y los términos de referencia del mismo, en la Región O'Higgins, Área Santa Cruz, de acuerdo a las siguientes condiciones:
 - a. Fecha de inicio de las postulaciones 22-01-2016, 09:00 horas.
 - b. Fecha de Cierre 12-02-2016, 12:00 horas.
 - c. Fecha de publicación de Resultados Preliminares 31-03-2016, 17:00 horas.
 - d. Fecha de publicación de Resultados Finales 08-04-2016, 17:00 horas.
 - e. Pauta de Selección Adjunta.
 - f. Otros requisitos o antecedentes.

- Los usuarios deberán cumplir todos los requisitos establecidos en las Normas del Programa de Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros y

- Los Gastos que irrogue este concurso, deberá, imputarse al Subtítulo 33, Ítem 01.008 código de actividad 349 del presupuesto del Area Santa Cruz, del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUCIA URRA CARRASCO
JEFE DE AREA INDAP SANTA CRUZ

PAUTA DE SELECCIÓN
PROGRAMA PRADERAS SUPLEMENTARIAS Y/O RECURSOS FORRAJEROS
AÑO 2016

POSTULANTE:

ITEM	PUNTOS	PUNTAJE
I.- PERTINENCIA TECNICA DEL PLAN		
40 Puntos		
i.- El Plan de Establecimiento presenta pertinencia y coherencia técnica, ambiental y económica con las orientaciones y énfasis estratégicos institucionales en cuanto a la superación de brechas o puntos críticos de competitividad.	40	
ii.- El Plan de Establecimiento no presenta pertinencia y coherencia técnica, ambiental y económica con las orientaciones y énfasis estratégicos institucionales en cuanto a la superación de brechas o puntos críticos de competitividad.	0	
II. PARTICIPACIÓN DEL POSTULANTE EN OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO PRODUCTIVO		
20 puntos		
i.- El Postulante participa en SAT o Prodesal donde el rubro ganadero es el eje principal de su explotación	20	
ii.- El Postulante No participa en Programas de Fomento que tengan relación con el rubro ganadero	10	
III. BALANCE FORRAJERO		
20 puntos		
i El Plan de Establecimiento adjunta balance forrajero completo, incorpora la totalidad del recurso forrajero y masa ganadera de la explotación.	20	
ii El Plan de Establecimiento no adjunta balance forrajero ó es incompleto.	10	
IV. OTRAS VARIABLES TECNICAS Y/O ESTRATEGICAS		
20 puntos		
i.- La Comuna donde se ubica el predio del Postulante ha sido alguna vez declarada en Emergencia Agrícola por fenómeno de sequía y/o bajas precipitaciones		
Si	10	
No	0	
ii.- El Plan de Establecimiento de Praderas Suplementarias se ubica en un sector de Secano		
Si	10	
No	0	
TOTAL		
100 puntos		
SE SUGIERE COMO PUNTAJE MINIMO PARA SER SELECCIONADO:		
60		

